

Buenos Aires, 6 de junio de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la "Caja de Seguros S.A." remite la nota de fecha 27 de abril del corriente año, en la que cotiza la renovación de la póliza nº 15.073 que ampara contra incendio, -por el término de un año- al edificio sito en la calle San Martín nº 189 de Viedma, Provincia de Río Negro; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 1 por el Departamento Administrativo (División Registros Patrimoniales),

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la "Caja de Seguros S.A." la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.477,80), por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Primas y gastos de seguro" (05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO